ACTA No. 01

DATOS GENERALES

FECHA:	16 de febrero del 2022
HORA:	De 09:00 a.m. a 10:00 a.m. horas
LUGAR:	**Sesión virtual**
ASISTENTES:	Ing. Arturo Paba / diseñador hidráulico de la consultoría Ing. Carlos Andrés Ing. Yair Sierra / coordinador de consultoría Ing. Manuel Olivella / director de interventoría del plan Ignacio ballestas / Gerente de Aresur S.A. E.S.P. Ing. Luis Daniel Perea / secretario de infraestructura de candelaria. Ing. Melissa Escorcia / secretaria de agua potable Ing. Lucia Lombana Ortiz / VASB MVCT
INVITADOS:	N/A.

ORDEN DEL DIA:
Mesa técnica solicitada por el evaluador, para socializar las observaciones de la evaluación por requerimiento del proyecto; "CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CORREGIMIENTO DE LEÑA MUNICIPIO DE CANDELARIA-ATLÁNTICO".

1. Contextualización.
2. Revisión de requisitos anexo 1 resolución 661 por componentes.
3. Conclusiones y compromisos.

DESARROLLO:

1. Contextualización
Se indica al formulador que el proyecto "CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CORREGIMIENTO DE LEÑA MUNICIPIO DE CANDELARIA-ATLÁNTICO", se radicó y está en revisión según la Resolución 0661 de 2019, bajo la modalidad evaluación por requerimientos.
Se hace explicación del proceso de evaluación de los proyectos de acuerdo al mecanismo de evaluación del ministerio según la resolución 661 del 2019.

2. Revisión de requisitos anexo 1 resolución 661 por componentes.

- **Componente documental, ambiental y legal:** se indica al formulador que la carta de presentación debe ser coherente con toda la información entregada del proyecto, al igual que la ficha MGA y el formato resumen del proyecto. Además, que se lleven estos formatos en borrados hasta que se aclaren los datos finales del proyecto con el fin de ser firmados una vez estén acorde a toda la información actualizada del mismo. Se solicita se entregue certificado de no afectación del proyecto en perímetro definido por la aeronáutica Civil conforme a la guía "El uso de suelos en áreas aledañas en Aeropuertos".

En cuanto a la documentación ambiental, se indica que se debe entregar el PSMV donde se contemple el corregimiento de La Leña en el municipio de Candelaria – Atlántico.

Componente institucional: se indica que se debe entregar de debe entregar la información de constitución de la ESP, el certificado de paz y salvo actualizado y la documentación relacionada con el fortalecimiento institucional.

Componente técnico:
Formato resumen: se indica que se debe ajustar la información del proyecto acorde a los parámetros de diseño, población y alcance real del proyecto. Se requiere su revisión y/o ajustes según el caso, por observaciones de la presente lista de chequeo pueden presentarse variaciones que resulten en ajustes o verificaciones en el formato aportado.

Diagnostico situacional: se recomienda complementar el diagnóstico del sistema actual acorde al Artículo 10 Resolución 330/2017. Se debe complementar el diagnóstico con más información de la situación actual del corregimiento La Leña, puesto que el diagnóstico se centra más sobre el municipio de La Candelaria. Se debe aclarar si la PTAR del municipio de La Candelaria puede recibir el caudal de aguas residuales del corregimiento La Leña.

Proyección de la población: se solicita la memoria Excel formulada. Se Nota. Se debe unificar la información de proyección de población en toda la documentación del proyecto.

Análisis de alternativas: No se entrega análisis de alternativas, se solicita a la entidad formuladora ajustarse al requisito.

Estudio topográfico, *Estudio de suelos, diseño estructural, diseño eléctrico:* Se enviaron a los especialistas del MVCT para su evaluación.

Diseño hidráulico: Se solicita al formulador aclarar si los caudales industriales, comercial e institucional son cero. Además, se solicita entregar información del diseño de los pozos de inspección ni de las acometidas en documentos de diseño hidráulico y se entregan observaciones para revisar el diseño de la EBAR contemplada en el proyecto. Por último, se solicita presentar archivos de modelación del sistema en software de dominio público.

Planos: se solicita a la entidad formuladora entregar los planos organizados por componentes, completos y firmados en formato PDF y AutoCAD. Además de entregar un listado de planos del proyecto, plano de esquema general.

Memorias de cálculo: se solicita se entreguen las memorias de diseño detalladas según lo indicado por la resolución 661 del 2019 formuladas en formato Excel y enlazadas al presupuesto.

Especificaciones técnicas. Se indica que estas deben coincidir en su totalidad con el presupuesto y contener una introducción acorde a la resolución 661 del 2019, ya que los nombres y numeración de los ítems por capítulos mencionados en las especificaciones técnicas, no son coherentes con el presupuesto.
Manual de arranque y puesta en marcha: entregado

Manual de operaciones y mantenimiento: entregado.

Certificación de canteras y escombreras: se solicitó a la entidad formuladora ajustarse al requisito, puesto que no se entregó la documentación de permisos y/o licencias ambientales de las canteras y escombreras seleccionadas.

Certificados de servicios públicos: No se presenta certificado de disponibilidad del servicio de energía eléctrica y agua potable por parte de la entidad prestadora del servicio. Se solicita se ajusten al requisito.

Cronograma de obra: se indica que se debe ajustar acorde al numeral 2.4.2.20 de la Resolución 661/2019, una vez se tenga ajustado el proyecto en su totalidad. Se solicita definir cuál de los dos documentos es la versión final del cronograma.

Aprobación de interventoría: Se aclara a la entidad formuladora que la interventoría de los proyectos debe estar realizado por un profesional(es) independientes. El formulador aclara que ACUSUR S.A. no es el operador del proyecto en evaluación, pero está cumpliendo el rol de interventor.

Póliza de calidad: no se entrega póliza de calidad de los diseños. Se solicita al formulador ajustarse al requisito en caso de existir un contrato de consultoría después del año 2019.

Componente financiero:
Presupuesto: Definir cuál de los dos presupuestos entregados es la versión final, puesto que cada uno tiene un valor diferente. Debe presentar firma por parte de los profesionales de elaboración y la interventoría. Fecha de elaboración: mayo 2021 (se debe actualizar). Tener en cuenta que el presupuesto puede presentar cambios a lo largo de la evaluación del proyecto.

AIU: se entrega en Excel formulado. se solicita la entidad formuladora definir cuál de los dos documentos es la versión final.
Costos de interventoría: se entrega en Excel formulado. se solicita la entidad formuladora definir cuál de los dos documentos es la versión final.
Plan financiero: No presenta plan financiero.

Nota. El formulador aclara que no se contemplan pasos elevados o subfluviales, cruces o intervención de vías, ni estructuras en fibra de vidrio.

Componente predial: se enviará al abogado del MVCT para su revisión.

3. Conclusiones y compromisos

El evaluador líder enviará por correo electrónico las observaciones socializadas y formatos en última versión.
El Evaluador líder compartirá enlace One Drive del proyecto, para que en este se haga entrega de la documentación faltante del proyecto.
Se resalta que se hará compañía al proceso de parte del MVCT con relación a todos los ajustes que se necesiten y dudas con respecto a la resolución vigente.
La entidad formuladora se compromete a entregar toda la documentación faltante el 24 de febrero del 2022.

Se informa a la Entidad territorial que, si el proyecto fue diseñado bajo los parámetros establecidos en la resolución 1096 de 2000, y a 31 de diciembre del año en curso no ha iniciado la etapa de construcción o el proceso de contratación, la documentación deberá ajustarse, en todas sus etapas, a las normas técnicas contenidas en la resolución MVCT 330 de 2017.
La mesa técnica se realizó por los medios virtuales disponibles.

COMPROMISOS

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Entrega de documentación Faltante	Formulador	24/02/22
2	Entrega de observaciones, formatos, enlace One Drive y acta de reunión	Lucia Lombana Ortiz	17/01/22

FIRMAS:

Nombre completo	Acción del usuario	Marca de tiempo
Lucia Del Carmen Lombana Ortiz	Unido	16/2/2022, 9:09:30 a. m.
Manuel Olivella	Unido	16/2/2022, 9:09:30 a. m.
Usuario desconocido	Unido	16/2/2022, 9:09:30 a. m.
ARESUR S.A. E.S.P.	Unido	16/2/2022, 9:09:30 a. m.
Yair Sierra	Unido	16/2/2022, 9:09:30 a. m.
Ing. Carlos Andrés (Invitado)	Unido	16/2/2022, 9:09:30 a. m.
Arturo Paba (Invitado)	Unido	16/2/2022, 9:09:30 a. m.
Planeación Candelaria (Invitado)	Unido	16/2/2022, 9:09:30 a. m.
Melissa (Invitado)	Unido	16/2/2022, 9:09:30 a. m.
Luis Daniel Perea (Invitado)	Unido	16/2/2022, 9:11:33 a. m.
José Villa Caicedo (Invitado)	Unido	16/2/2022, 9:14:51 a. m.
Robinson Muñoz (Invitado)	Unido	16/2/2022, 9:26:21 a. m.
Gregorio Brito (Invitado)	Unido	16/2/2022, 9:50:50 a. m.
Remberto Movilla (Invitado)	Unido	16/2/2022, 9:51:25 a. m.
Secretaría de Agua Potable	Unido	16/2/2022, 10:06:21 a. m.

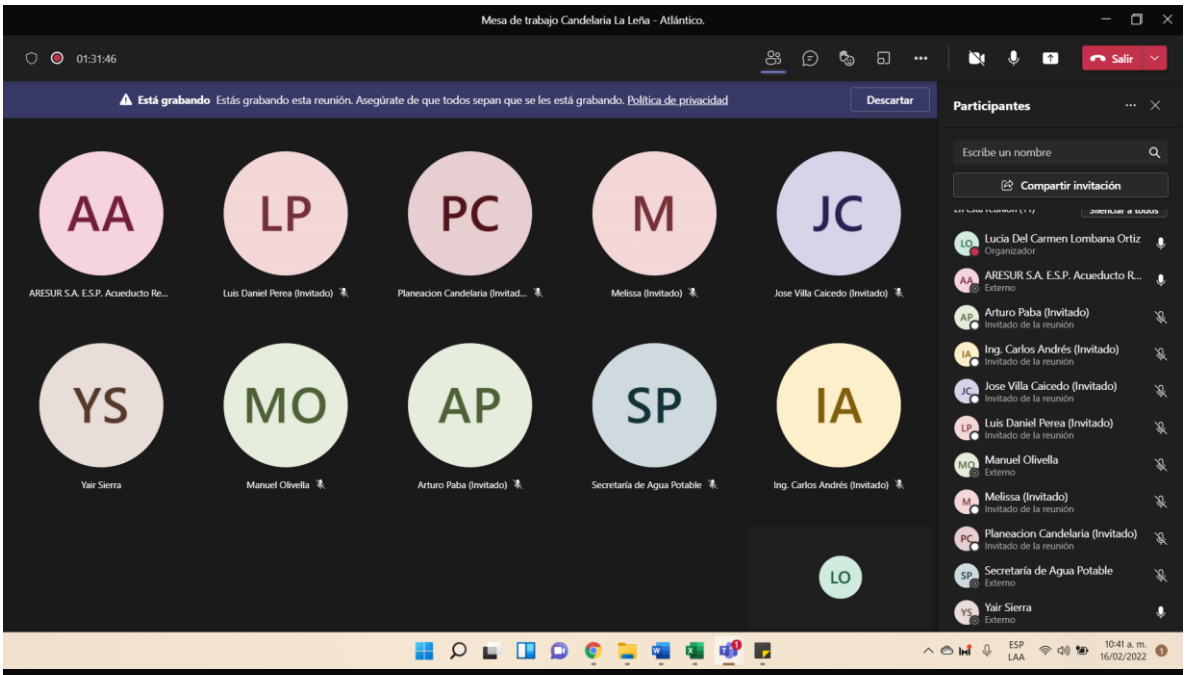

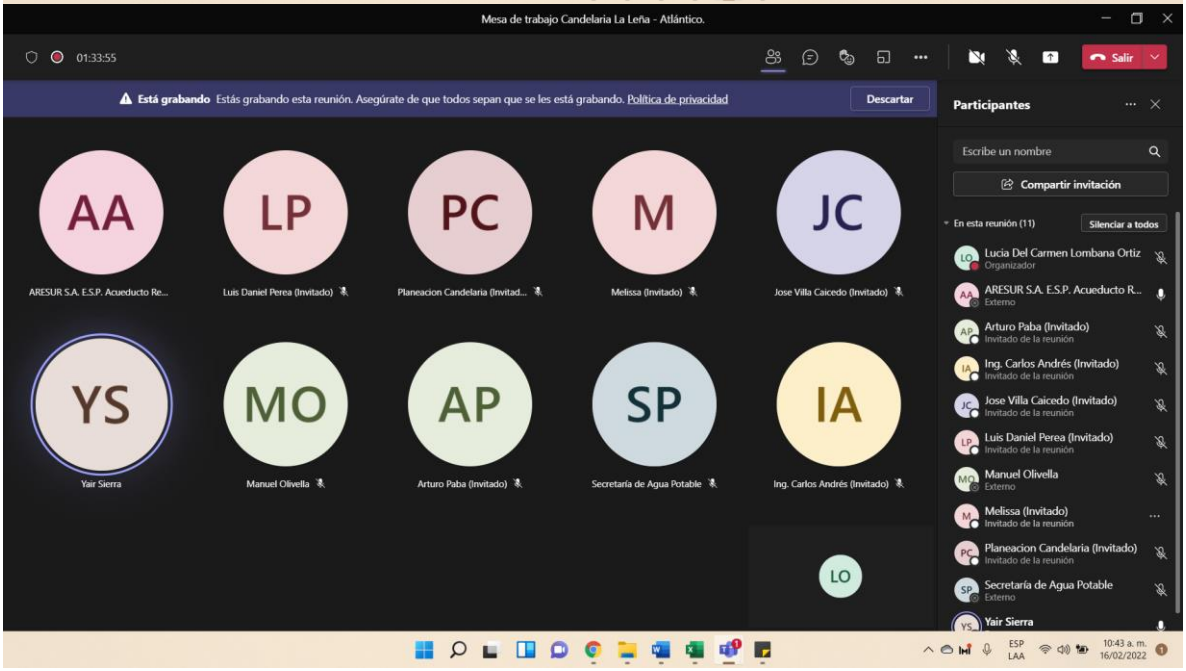

Elaboró: Lucia Lombana Ortiz / Contratista MVCT
Fecha: 16-02-2022